

75

Por la vía de S. del ptes^{te}, veo la supp^{ca} que me hacéis para que
protena vías instancias, que son facilitar con D. J. Antonio
de Larra el breve y favorable despacho del Arbitrio que propu-
sisteis al Consejo para en sí con menos gravamen de los vej. el
Importe de los quatro Vestuarios con que servís a S. M. y havien-
do pasado recado á dho S.^{no} me responde que no es facultativo del con-
sejo el providenciar en dho arbitrio, pues habiendose de costear del
caudal del Posito, este importe, no le corresponde ael admittible, ni
negarle, cuya resolucion ya estubiera en vno poder mucho tpo. si
si tubierais aquí persona que la solicitara,

En quanto al Recurso que tenéis hecho a Marq^s
del Campo del Villar para el peidon de los diez mil y mas r.
que tomasteis del caudal del Posito para subvenir á los gas-
tos del Negro; he hecho el Empeño con este Cavallero quien
me responde que deseando complazermé hará quanto penda
de su arbitrio por si pudiese conseguirlo ó á lo menos la es-
pera que solicitais, bien que causa extrañera que teniendo
la villa propios no os valieris de ellos en esta urgencia
y hechaséis nro de authondad propia, y sin oír alguna
del Caudal del Posito, para salir de ella, pero esto no obs-
tante continuaxé en la Instancia, por si pudiese conseguirlo

